



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ

P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi

Teléfonos: 0511 242382 - 242384

Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCION IM N° 37.369/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 15/2025 PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO MEC EN LA ESC. BAS. N° 5080 "MARCELINA ARANDA CABRERA" Y ESC. BAS. N° 3627 "DON RAMON BARRIOS - FONAE" CON ID N° 468655.-----

Caacupé, 02 de abril de 2.025

VISTOS:

La Resolución DNCP N° 455/2024 por la cual se aprueba el **PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS - CONVENCIONAL - LEY N° 7021/22.**-----

El Pliego de Bases y condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé para el llamado a Lactación por menor cuantía MCN N°15/2025 para la "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO MEC EN LA ESC. BAS. N° 5080 "MARCELINA ARANDA CABRERA" Y ESC. BAS. N° 3627 "DON RAMON BARRIOS - FONAE" CON ID N° 468655.-----

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 212 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; y, -----

Que, El Art. 213 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Que, El Art. 214 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que el silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática.-----

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-----

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR EL PLIEGO PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 15/2025 PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO MEC EN LA ESC. BAS. N° 5080 "MARCELINA ARANDA CABRERA" Y ESC. BAS. N° 3627 "DON RAMON BARRIOS - FONAE" CON ID N° 468655.-----

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar. -----



Lc. Rosa C. González S.
Secretaría General



Lc. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"